

SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDAD SIN EJECUCIÓN DE OBRA

SOLICITANTE

NIF/NIE/Pasaporte		Apellidos y nombre o razón social					
Domicilio			Núm	Escalera	Piso	Puerta	CP
Municipio	Provincia	Teléfono		Fax		Correo electrónico	

EN REPRESENTACIÓN DE

NIF/NIE/Pasaporte		Apellidos y nombre o razón social					
Domicilio			Núm	Escalera	Piso	Puerta	CP
Municipio	Provincia	Teléfono		Fax		Correo electrónico	

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN

Domicilio			Núm	Escalera	Piso	Puerta	CP
Municipio	Provincia	Teléfono		Fax		Correo electrónico	

TÉCNICO REDACTOR DEL PROYECTO DE ACTIVIDAD

Apellidos y nombre o razón social		Teléfono	Correo electrónico
-----------------------------------	--	----------	--------------------

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Emplazamiento		Ref. Catastral
Actividad	Potencia en kW	Superficie útil de la actividad
Titular		Nº Expediente licencia vigente

CONTENIDO DECLARATIVO

SOLICITO LICENCIA AMBIENTAL, para la implantación de la actividad descrita en la documentación técnica aportada, declarando bajo mi responsabilidad que:

- Los datos reflejados en el presente documento, y en toda la documentación que se acompaña al mismo, son ciertos y exactos.
- El establecimiento cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el desarrollo de la actividad indicada, sin necesidad de realización de obras de acondicionamiento, tal y como se acredita en el proyecto de la actividad que se adjunta.
- Me comprometo a mantener el cumplimiento de la normativa aplicable para el desarrollo de la actividad durante la vigencia de la misma.
- Me comprometo a no poner en funcionamiento la actividad, antes de disponer del acta de conformidad municipal, ni sin haber introducido las medidas correctoras o de seguridad, en caso de que así lo determine el Ayuntamiento, ni sin disponer de cuantas autorizaciones de otras administraciones resulten preceptivas para el ejercicio de la actividad.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD

EN TODOS LOS CASOS:

- Fotocopia del DNI del solicitante o representante, y en este último caso, la acreditación de su representación por cualquier medio válido en derecho. En caso de tratarse de una sociedad, fotocopia de la escritura de constitución de la misma y del CIF, así como fotocopia de la escritura de poderes a favor del administrador o del representante.
- DOS ejemplares del proyecto de actividad, redactado por técnico competente. Adicionalmente se podrá aportar otro ejemplar, solo en el caso de que el solicitante requiera la devolución de un ejemplar diligenciado.
- Estudio acústico, redactado según el contenido mínimo establecido en el Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios, así como el especificado en el artículo 28 de la Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones, o normas que las sustituyan.
- CD con todos los documentos técnicos.
- Resumen no técnico de la documentación presentada.
- Certificado de compatibilidad urbanística o, en su caso, indicación de la fecha en que solicitó el mismo.
- Documento comprensivo de los datos que, a juicio del solicitante, gocen de confidencialidad de acuerdo con las disposiciones vigentes, indicando la norma con rango de Ley que ampara dicha confidencialidad.
- Autorizaciones o concesiones previas exigidas por la normativa sectorial que fuera de aplicación, o copia de su solicitud.
- Justificante de la liquidación y abono de las tasas correspondientes.

EN LOS CASOS EN QUE LO REQUIERA EL TIPO DE INSTALACIÓN:

- Los programas de mantenimiento exigidos para las instalaciones industriales incluidas en el artículo 2 del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- La documentación necesaria para la emisión del informe a que se refiere el artículo 11 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.
- Cuando se trate de instalaciones sujetas al Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se establecen medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, la documentación exigida por la normativa vigente en la materia.
- Plan de autoprotección.

EN CASO DE PROYECTO CON EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ORDINARIA

- Copia del documento de alcance del estudio de impacto ambiental.
- DOS ejemplares del estudio de impacto ambiental.
- UN ejemplar adicional del proyecto para remisión al órgano ambiental.

EN CASO DE PROYECTO CON EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA

- Solicitud de inicio de la evaluación de impacto ambiental simplificada.
- DOS ejemplares del documento ambiental.
- UN ejemplar adicional del proyecto para remisión al órgano ambiental.

EN LOS CASOS DE ACTIVIDADES EN SUELO NO URBANIZABLE:

- Declaración de interés comunitario.
- Copia de la solicitud de autorización de vertidos a la Confederación Hidrográfica del Júcar.

PROCEDIMIENTO

- Presentación de la solicitud.
- Emisión de informe del Departamento de Infraestructuras (sobre verificación formal de la documentación). En caso de necesidad de mejora del proyecto, o de subsanación de deficiencias, requerimiento para subsanación con plazo máximo de 15 días.
- En caso de vertidos de aguas residuales de origen industrial, solicitud a HIDRAQUA de informe previo a la autorización de vertido.
- Información pública mediante inserción del edicto en el tablón de anuncios y en la página web municipal, con plazo no inferior a 20 días (30 días si hay evaluación ambiental) y notificación a colindantes con plazo de 10 días para consulta y alegaciones.
- Emisión de informe del Departamento de Infraestructuras sobre cumplimiento de la normativa no urbanística de aplicación, otros informes internos pertinentes (policía local, vados, etc) y solicitud de informes externos, acompañando las alegaciones.
- En caso de necesidad de subsanación de deficiencias, requerimiento para subsanación con plazo de entre 10 y 20 días.
- Remisión del expediente con alegaciones e informes a la Comisión Territorial de Análisis Ambiental Integrado, que dispone de DOS MESES de plazo para la emisión del dictamen ambiental.
- Recibido el dictamen ambiental, trámite de audiencia a los interesados por plazo de entre 10 y 15 días.
- Emisión de informe final del Departamento de Infraestructuras.
- Emisión de informe-propuesta del Departamento Jurídico-Administrativo.
- Resolución sobre la Licencia Ambiental, que habrá de ser notificada en el plazo total de SEIS MESES, desde que se solicitó, con suspensión del cómputo durante los plazos para la subsanación de deficiencias en la solicitud y para la emisión de informes preceptivos y determinantes conforme a la normativa urbanística o a la legislación sectorial.
- En caso de no resolución en plazo, el silencio administrativo tiene carácter positivo, salvo concesión de facultades sobre el dominio público o el servicio público.

REQUISITOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

- Únicamente se tramita por este procedimiento la implantación o modificación sustancial de una actividad incluida en el listado del Anexo II de la *Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades de la Comunidad Valenciana*.
- Solo se puede usar este procedimiento en el caso de que no se requiera hacer ningún tipo de obra de acondicionamiento del local. En caso de realización de obra, el procedimiento aplicable será el de licencia de apertura con obra tipo "A" o tipo "B", según proceda.

Xixona, _____ de _____ de _____
Firma

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa que los datos personales incluidos en este escrito se incorporarán al correspondiente fichero de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Jijona para el ejercicio de sus competencias. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Jijona, responsable del fichero. Estos datos se integran en los correspondientes ficheros informatizados del Ayuntamiento, de acuerdo con la legislación o normativa vigente en cada caso.